



IV JORNADAS NACIONALES DE DERECHOS FUNDAMENTALES

MESA TEMÁTICA N° 1: Judicialización de la lucha contra corrupción

Lunes, 21 de octubre 2019, de 19:05 a 21:10 horas

I. **Coordinadores:**

1. **Mag. David Lovatón (PUCP)**, Magister en Derecho Constitucional por la Pontificia Universidad Católica del Perú y Docente del Departamento Académico de Derecho de la PUCP
2. **Dr. Jorge León (PUCP)**, Doctor en Derecho por la Universidad de Hamburgo, Alemania. Docente del Departamento Académico de Derecho de la PUCP. Profesor en la Facultad de Derecho de la UNMSM.
3. **Lic. Eduardo Vega (UARM)**, Abogado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con estudios de Maestría en Paz y Desarrollo en la Universidad Jaume I y la Cátedra UNESCO de Filosofía para la Paz (Castellón, España) y estudios de maestría en derecho penal en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

II. **Presentación:**

Dada la extensión y gravedad que la corrupción ha alcanzado en el Perú y en América Latina, ello afecta seriamente no sólo el cumplimiento de los derechos humanos sino también la vigencia misma del Estado constitucional. En ese sentido, la prevención y lucha contra la corrupción es un bien, valor o principio jurídico que ya está reconocido por los instrumentos internacionales y la jurisprudencia constitucional peruana. Sin embargo, hasta ahora la persecución punitiva penal parece insuficiente, por lo que deberíamos reflexionar en torno a otro tipo de respuestas que el orden constitucional puede prever o construir para enfrentar más eficientemente este fenómeno.

Qué duda cabe que la corrupción es –históricamente- uno de los principales problemas que el Estado y la sociedad peruana han padecido y padecen y que impide consolidar una auténtica democracia, en la que el Estado de Derecho rija por igual para todos y todas y en la que la gran mayoría pueda ver satisfechos sus derechos fundamentales. Por ello, la presente Mesa Temática busca abrir un espacio de reflexión en torno a qué otras respuestas jurídicas, nacionales e internacionales, podrían erigirse para prevenir y combatir con mayor éxito la corrupción.

Algunas de las preguntas a ser abordadas en la Mesa N° 1 son las siguientes:

- 1) ¿Cuál ha sido la evolución de la relación entre gran corrupción y graves violaciones de derechos humanos en el derecho internacional y en el derecho comparado de América Latina?
- 2) ¿Qué consecuencias o sanciones jurídicas no penales pueden diseñarse para sancionar y sobre todo reparar graves violaciones a los DESCAs por Estados y grandes empresas que incurrir en actos de gran corrupción?
- 3) ¿Qué consecuencias o sanciones jurídicas no penales pueden diseñarse para sancionar y sobre todo reparar graves violaciones a los derechos civiles (independencia judicial, acceso a la justicia, debido proceso, entre otros) perpetradas por operadores jurídicos que incurrir en actos de gran corrupción judicial?
- 4) En el marco de la Convención Interamericana contra la corrupción ¿cómo exigir a los Estados la adopción de medidas preventivas de la corrupción que tengan carácter obligatorio? ¿Qué consecuencias puede tener no hacerlo?
- 5) ¿Cómo visibilizar más a las víctimas de graves violaciones de derechos humanos como resultado de actos de gran corrupción?
- 6) ¿Qué consecuencias jurídicas debería haber en el sistema interamericano de derechos humanos, a partir de este mayor vínculo entre gran corrupción y graves violaciones de derechos humanos?
- 7) ¿Debería discutirse la posibilidad de reconocer un nuevo derecho humano a vivir libres de corrupción?